

FUNCIONES DE JUNTA DIRECTIVA ORGANISMOS COMUNALES

Secretaría
de Gobierno
y Desarrollo Comunitario



Reemplaza al presidente en sus ausencias temporales o definitivas declaradas.

Coordina las comisiones de trabajo.

Rinde informes de gestión en asambleas ordinarias cuando se lo deleguen.

VICEPRESIDENTE

Comunica la convocatoria a reuniones de asamblea general y junta directiva.

Responsable del manejo y cuidado de libros de actas y afiliados.

Lleva, custodia y organiza el archivo y documentos de la junta.

SECRETARIA



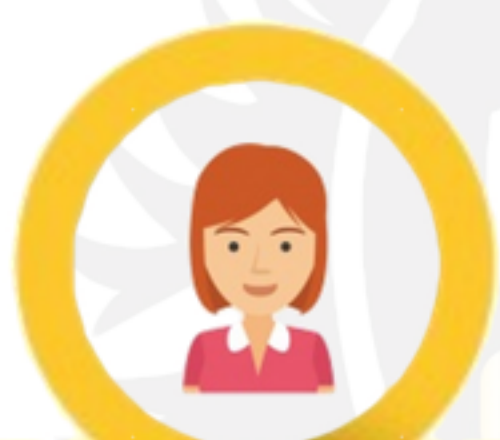
PRESIDENTE

Representante legal de cada organismo comunal.

Preside y dirige las reuniones de las mesas directivas y la mesa de la Asamblea General.

Dirige los destinos de cada organismo comunal.

Es uno de los delegados ante el organismo superior.



TESORERO

Responsable del recaudo, cuidado y manejo de los recursos y bienes del organismo comunal.

Lleva y responde por los libros de tesorería o caja general, bancos, caja menor e inventarios los registra y diligencia.

Cobra oportunamente las contribuciones de afiliación, sostenimiento, multas y expedición de certificaciones según la cuantía que se establezca los estatutos.

Abre y firma conjuntamente con el presidente cheques y documentos, que impliquen manejo de suma de dineros y bienes.



FISCAL

Vela por el recaudo oportuno y cuidado de los bienes y dineros de la JAC, así como por su correcta utilización.

Vigila al presidente y tesorero para que cobren oportunamente los aportes y donaciones que se le confieren a la JAC.

Controla el manejo de bienes y recursos, presentando los informes requeridos por su competencia.

Esta pendiente que se cumpla la ley comunal y el reglamento interno.